ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 827

LA LIGUA, 13 ABR 2026

MAT.: Ratifica y Aprueba Escalafón 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Decreto de Alcaldía 778, de fecha 02 de abril del 2026.
8. Escalafón Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, en su Parrafo 3°, denominado "De las Calificaciones", regula todo el proceso calificatorio al que se encuentran sujetos los funcionarios municipales.

3. Que, en dicho contexto, el artículo 29 de dicho cuerpo legal establece que "*El sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio*".

4. Que, en cuanto a los acuerdos, el artículo 42 de la ley estable que "*Los acuerdos de la Junta deberán ser siempre fundados y se anotarán en las Actas de Calificaciones que, en calidad de Ministro de Fe, llevará el Secretario de la misma, que lo será el Jefe de Personal o quien haga sus veces*".

5. Que, en lo pertinente, el artículo 49 de la ley dispone que "***Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, las Municipalidades confeccionarán un escalafón*** *disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido. // En caso de producirse un empate, los funcionarios se ubicarán en el escalafón de acuerdo con su antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, luego en la Municipalidad, a continuación en la Administración del Estado, y finalmente, en el evento de mantenerse la concordancia, decidirá el Alcalde*". Agregando el artículo 50 que "***El escalafón comenzará a regir a contar desde el 1° de enero de cada año y durará doce meses****.// El escalafón será público para los funcionarios del respectivo municipio.// Los funcionarios tendrán derecho a reclamar de su ubicación en el escalafón con arreglo al artículo 156 de este Estatuto. El plazo para interponer este reclamo deberá contarse desde la fecha en que el escalafón esté a disposición de los funcionarios para ser consultado*".

6. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 778, de fecha 02 de abril del 2026, se aprobó el Acta de Calificaciones Periodo 2023-2024, y, a su vez, ordenó a la Unidad de Personal y Remuneraciones confeccionar el respectivo escalafón en cumplimiento de la normativa vigente.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Escalafón Municipal que se sanciona por el presente y dispone a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido en el Acta de Calificaciones Periodo 2023-2024 sancionada por Decreto de Alcaldía N° 778, de fecha 02 de abril del 2026, el cual pasa a formar parte integrante de este acto administrativo.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el escalafón municipal que por el presente acto se aprueba comenzó a regir el 01 de enero de 2025 y su vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 01 de enero del 2025, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 827

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Personal/

PPV/RPE/maga

RECIBIDO
07 ABR 2026
A.M P.M.
9:18

RECIBIDO
09:10
10 ABR 2026
ALCALDIA
X A.M PM

RECIBIDO
15:10
10 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M X P.M.

EXAMINADO
09 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERSONAL Y REMUNERACIONES

ESCALAFON DIRECTIVO

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje Final
1	VACANTE			CONTROL MUNICIPAL	6									
1	ANDRES FELIPE	GARFE	CARREÑO	JUEZ DE POLICIA LOCAL	6	7	1	09/06/2011	09/06/2011	09/06/2011	09/06/2011	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	ALFREDO ENRIQUE	HOFFSTADT	URRUTIA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	7	7	1	01/07/2019	01/07/2019	01/02/2019	01/02/2019	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	RICARDO ANTONIO	PAEZ	EYZAGUIRRE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	7	1	01/07/2016	01/07/2016	01/01/2016	01/01/2016	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIA IGNACIA	IBACACHE	GALLARDO	SECRETARIA MUNICIPAL	7	7	1	13/12/2022	13/12/2022	01/01/2019	01/01/2019	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70

ESCALAFON JEFATURA

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje final
1	CARMEN GLORIA	CESPEDES	DUARTE	JEFATURA TRANSITO	9	7	1	02/03/2004	02/03/2004	01/07/1993	01/07/1993	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MITSY LORENA	PEREZ	GUTIERREZ	JEFATURA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9	7	1	01/09/2015	01/09/2015	01/01/1995	01/01/1995	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIA ALEJANDRA	ALVAREZ	MORAGA	JEFATURA DEPARTAMENTO COMUNITARIO	10	7	1	01/06/2021	01/06/2021	05/12/2012	05/12/2012	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	HECTOR ANDRES	INOSTROZA	QUIÑONES	JEFATURA DIRECCION DE FINANZAS	11	7	1	14/08/2023	14/08/2023	07/12/2015	07/12/2015	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	VACANTE			JEFATURA	12							LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	

ESCALAFON PROFESIONAL

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje final
1	RICHARD JAIME	MUÑOZ	ARANCIBIA	PROFESIONAL	7	7	1	17/09/1992	17/09/1992	15/06/1989	15/06/1989	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	DANIELA ALEJANDRA	IBACACHE	GODOY	PROFESIONAL	8	7	1	01/06/2021	01/06/2021	16/03/2012	16/03/2012	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIO ALEXIS	ZAMORA	VALDEBENITO	PROFESIONAL SECPLAC	9	7	1	01/01/2020	01/01/2020	02/05/2008	02/05/2008	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	ALEJANDRO YAMIR	CARROZA	ARANDA	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	9	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2009	01/01/2009	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARCELA ANDREA	CASTRO	ESCOBAR	PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL	9	7	1	03/11/2023	03/11/2023	09/01/2006	09/01/2006	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	IGOR	DUFEY	MANNS	MEDICO PSICOTECNICO	0	7	1	01/07/1995	01/07/1995	01/07/1995	01/07/1995	TITULO MEDICO	SIN OBSERVACIONES	70
1	PATRICIO ALEJANDRO	STAFORELLI	ORDENES	SECRETARIO ABOGADO	10	7	1	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	01/07/2021	ABOGADO	SIN OBSERVACIONES	70
1	ANGELICA ARACELLY	HERNANDEZ	ESPINOZA	PROFESIONAL VIVIENDA	10	7	1	03/11/2023	03/11/2023	01/06/2021	01/06/2021	TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	70
1	VACANTE			PROFESIONAL	11							TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	
1	VACANTE			PROFESIONAL	11							TITULO PROFESIONAL	SIN OBSERVACIONES	

ESCALAFON TECNICO

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje final
1	VACANTE				10									
1	JAIME HUGO	GOMEZ	ZAMBRANO	ENCARGADO OFICINA DE EMERGENCIA	11	7	1	01/01/2020	01/01/2020	06/01/1994	06/01/1994	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	DINA RUTH	HERRERA	FIGUEROA	ENCARGADA DE BECAS COMUNITARIAS	11	7	1	01/01/2020	01/01/2020	23/01/2009	23/01/2009	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	JOSE MAURICIO	FLORES	GOMEZ	TECNICO DEPARTAMENTO DE TRANSITO	11	7	1	01/01/2020	01/01/2020	15/11/1999	15/11/1999	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	BLANCA INES	BELMAR	VILLEGAS	TECNICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINAN	12	7	1	01/01/2016	01/01/2016	16/10/1990	16/10/1990	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	LUIS	FARFAN	VEGA	TECNICO ENCARGADO DE ADQUISICIONES	12	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/12/1992	01/12/1992	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ROSA ELVIRA	ACOSTA	LOPEZ	TECNICO DEPARTAMENTO SOCIAL	13	7	1	01/01/2016	01/01/2016	01/01/1994	01/01/1994	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARCELA BEATRIZ	MUÑOZ	JARA	TECNICO SECPLAC	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	13/01/1997	13/01/1997	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	HERNAN	PERALTA	SAAVEDRA	TECNICO DEPARTAMENTO OPERACIONES	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	10/04/2000	10/04/2000	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	CAROLINA YOHANNA	TORO	QUIÑONES	TECNICO DEPARTAMENTO DE TRANSITO	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/09/2006	01/09/2006	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	LORENA DEL PILAR	VALENCIA	JELDES	TECNICO DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/11/1999	01/01/1999	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	EVELYN NATALY	ROSALES	BRITO	TECNICO DIDECO	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2009	01/01/2009	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	EDUARDO SERGIO	ROMERO	FREDES	TECNICO DEPARTAMENTO DE TRANSITO	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/03/2010	01/03/2010	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	JOSE ERNESTO	PEREZ	LERIS	TECNICO DOM	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ELIZABETH	REBUSNANTE	FUENTES	TECNICO COMUNITARIO	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/01/2021	01/01/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	CLAUDIA PAOLA	ROJAS	CARREÑO	TECNICO COMUNITARIO	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/01/2021	01/01/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
2	JAIME DARIO	RAMOS	ARANCIBIA	TECNICO SECPLAC	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	CATERIN DANIELA	ZELAYA	DIAZ	TECNICO CONTROL MUNICIPAL	13	7	1	01/04/2024	01/04/2024	16/03/2012	16/03/2012	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	INGRID CECILIA	PEREZ	MONDACA	TECNICO SECRETARIA MUNICIPAL	14	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/07/2017	01/07/2017	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	69
1	VACANTE				15									

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje final
1	PATRICIO DEL CARMEN	ARAYA	ARAYA	ADMINISTRATIVO DOM	11	7	1	01/09/2023	01/09/2023	11/02/2005	11/02/2005	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ANGELICA	BARRERA	BAZAES	ADMINISTRATIVO TRANSITO	12	7	1	16/10/2022	16/10/2022	01/05/1985	01/05/1985	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	
1	MARIA	DIAZ	GALLEGOS	ADMINISTRATIVO JUZGADO POLICIA LOCAL	12	7	1	01/04/2023	01/04/2023	15/06/1990	15/06/1990	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	SANDRA	SAAVEDRA	MIRANDA	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO SOCIAL	12	7	1	01/09/2023	01/09/2023	06/01/1994	06/01/1994	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARGARITA	FERNANDEZ	ESQUIVEL	ADMINISTRATIVO TRANSITO	13	7	1	01/01/2017	01/01/2017	16/03/1994	16/03/1994	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIA	OSSANDON	ASTUDILLO	ADMINISTRATIVO DOM	13	7	1	01/01/2017	01/01/2017	06/01/1994	06/01/1994	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ROXANA	VILLAROEL	VICENCIO	ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES	13	7	1	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2000	01/01/2000	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ANYELA	ORTIZ	ARAYA	ADMINISTRATIVO OFICINA DE VIVIENDA	13	7	1	01/04/2018	01/04/2018	01/08/2003	01/08/2003	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ROBERTO	ZAMORA	OLIVARES	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO OPERACIONES	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	15/04/2012	15/04/2012	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	68
1	KURT	EWOLDT	BAÑADOS	ADMINISTRATIVO DOM	13	7	1	15/04/2023	15/04/2023	24/05/2010	24/05/2010	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARCELO	RUIZ	ZAMORA	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO OPERACIONES	13	7	1	01/04/2023	01/04/2023	01/10/2005	01/10/2005	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	RICHARD ENZO	CONCHA	BARRIA	ADMINISTRATIVO DOM	13	7	2	01/04/2023	01/04/2023	01/04/2014	01/04/2014	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	57
1	ISABEL MARGARITA	SALAZAR	TORRES	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO SOCIAL	13	7	1	01/04/2023	01/04/2023	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	JEANETTE ANGELICA	SANDOVAL	ARANCIBIA	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO SOCIAL	13	7	1	01/09/2023	01/09/2023	01/01/2017	01/01/2017	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MADELEIN DENISSE	RODRIGUEZ	INOSTROZA	ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS	14	7	1	01/04/2023	01/04/2023	01/11/2011	01/11/2011	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	PABLO IVAN	VALDES	GARRIDO	ADMINISTRATIVO	14	7	1	01/04/2023	01/04/2023	19/03/2015	19/03/2015	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	69
1	FRANCISCO FERNANDO	BRITO	BRITO	ADMINISTRATIVO	15	7	1	01/09/2023	01/09/2023	19/03/2015	19/03/2015	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			15									
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			16									
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			17									
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			17									
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			17									
1	ADMINISTRATIVO	VACANTE			18									

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERSONAL Y REMUNERACIONES

ESCALAFON AUXILIAR

Provisto/Vacante	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Grado	Calificación	Lista	Antigüedad en el Cargo (Fecha)	Antigüedad en el Grado (Fecha)	Antigüedad en la Municipalidad (Fecha)	Antigüedad e	Requisitos Específicos	Observaciones	Puntaje Final
1	JORGE HUMBERTO	VERA	ASTUDILLO	AUXILIAR SEGURIDAD PUBLICA	13	7	1	01/01/2020	01/01/2020	01/04/2014	01/04/2024	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	CARMEN GLORIA	PEREZ	SAAVEDRA	AUXILIAR PERSONAL Y REMUNERACIONES	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/02/2017	01/02/2017	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	PABLO CESAR	CATALDO	ROJAS	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	FRANCISCO DANIEL	MARTINEZ	BRUZZONE	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	13	7	1	01/06/2021	01/06/2021	02/05/2017	02/05/2017	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	VLADIMIR NICOLAS	ARENAS	MATEMALA	AUXILIAR DIRECCION DE TRANSITO	13	7	1	22/09/2021	22/09/2021	21/04/2015	21/04/2015	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	HUGO GUILLERMO	DIAZ	OLIVARES	AUXILIAR SEGURIDAD PUBLICA	13	7	1	05/03/2022	05/03/2022	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIA ISABEL	SANTANDER	GARAY	AUXILIAR RENTAS Y PATENTES	14	7	1	05/03/2022	05/03/2022	01/10/2005	01/10/2005	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	DANILO ALEJANDRO	GUAJARDO	FRITIS	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	15	7	1	05/03/2022	05/03/2022	01/12/2016	01/12/2016	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	MARIO ALEXIS	BUSTAMANTE	SECO	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	16	7	1	05/03/2022	05/03/2022	01/12/2016	01/12/2016	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	PAULINA ALEJANDRA	BENAVENTE	RAMIREZ	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE TRANSITO	17	7	1	01/12/2022	01/12/2022	01/06/2021	01/06/2021	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70
1	BARBARA CRISTINA	DONOSO	ARRIAGADA	AUXILIAR DEPARTAMENTO DE TRANSITO	18	7	1	01/12/2022	01/12/2022	01/04/2012	01/04/2012	LOS QUE EXIGE LA LEY	SIN OBSERVACIONES	70

MIGUEL GUERRERO AGUILA
PERSONAL Y REMUNERACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 778

LA LIGUA, 02 ABR 2026

MAT.: Ratifica y Aprueba Acta de Calificaciones Periodo 2023-2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Acta de Calificaciones Periodo 2023-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, en su Parrafo 3°, denominado "De las Calificaciones", regula todo el proceso calificatorio al que se encuentran sujetos los funcionarios municipales.

3. Que, en dicho contexto, el artículo 29 de dicho cuerpo legal establece que "*El sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio*".

4. Que, a su vez, el artículo 30 de la ley señala que "*Todos los funcionarios deben ser calificados anualmente, en alguna de las siguientes listas: Lista N° 1, de Distinción; Lista N° 2, Buena; Lista N° 3, Condicional; Lista N° 4, de Eliminación.*

El Alcalde será personalmente responsable del cumplimiento de este deber".

5. Que, en cuanto al proceso el artículo 34 de dicho cuerpo legal prescribe que "*La calificación se hará por la Junta Calificadora en cada Municipalidad; comprenderá los doce meses de desempeño funcionario que se extienden entre el 1° de septiembre de un año y el 31 de agosto del año siguiente*". Agregando en su artículo 35 que "*El proceso de calificaciones deberá iniciarse el 1° de septiembre y terminarse a más tardar el 30 de noviembre de cada año*".

6. Que, por su parte, el artículo 37 señala que "*La Junta Calificadora adoptará sus resoluciones teniendo en consideración, necesariamente, la precalificación del funcionario hecha por su Jefe Directo, la que estará constituida por los conceptos, notas y antecedentes que éste deberá proporcionar por escrito. Entre los antecedentes, se considerarán las anotaciones de mérito o de demérito que se hayan efectuado dentro del período anual de calificaciones, en la hoja de vida que llevará la oficina encargada del personal para cada funcionario.*

Los jefes serán responsables de las precalificaciones que efectúen. La forma en que lleven a cabo este proceso deberá considerarse para los efectos de su propia calificación.

Constituirán elementos básicos del sistema de calificaciones la hoja de vida y la hoja de calificación.

La infracción de una obligación o deber funcionario que se establezca en virtud de una investigación sumaria o sumario administrativo, sólo podrá ser considerada una vez en las calificaciones del funcionario".

7. Que, en cuanto a los acuerdo, el artículo 42 de la ley estable que "*Los acuerdos de la Junta deberán ser siempre fundados y se anotarán en las Actas de Calificaciones que, en calidad de Ministro de Fe, llevará el Secretario de la misma, que lo será el Jefe de Personal o quien haga sus veces*".

8. Que, con fecha 20 de diciembre de 2024 sesionó la Junta Calificadora para llevar a cabo el Proceso Calificatorio 2023-2024, teniendo en cuenta las respectivas precalificaciones de los funcionarios, levantándose la respectiva Acta de Calificaciones.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Acta de Calificaciones Periodo 2023-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, la cual se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo.

2. ORDÉNESE a la Unidad de Personal y Remuneraciones, con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, confeccionar el respectivo escalafón, disponiendo a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 778

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 20 de diciembre de 2024, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Personal/

PPV/RPE/maga.-

EXAMINADO
02 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA